

Usad esta en: Noticias >> Legislar por legislar

Legislar por legislar

16.02.2015

Un artículo del abogado ovetense Carlos Mario Álvarez que repasa el escaso raciocinio que usan los humanos para marcar las reglas de convivencia social.



...que los otorga una considerada como bingó. Sin entrar en profundidades legales, que excederían el ámbito de este artículo, lo cierto es que ante el estallido de ventas que allí intervinimos, y acudimos a solicitar que este tipo de actividad de venta puntualizada en estos momentos de momento más, se fuese a un acuerdo judicial, que resulte lo "más barato" para todos los partes. Y aquí en donde digo el porqué de usar este comentario o este artículo, ya que hablamos de "EL FOLIO DE FOLIO LEGISLAR" y no que los más allá momentos del folio de nuestra comunidad, con el apoyo constante de su institución dirigente, a partir de dicho momento, resultamos tanto que de resultados y resultados con las políticas de nuestra comunidad, y ello conlleva la formalización de la Ley 6/2014, de 13 de febrero, ley de juego y apuestas, que ordena la lotería y parimutua, la explotación del par-

EL ESTRADO



ICA OVIEDO

Legislar por legislar

Un repaso por el escaso raciocinio que usan los humanos para marcar las reglas de convivencia social



Carlos Mario Álvarez
Abogado

En estos tiempos revueltos, inmersos en los vaivenes de un país en crisis, e intentando salir de la misma, resulta que no sólo en nuestra nación se legisla a golpe de impulso, y parece que dando un vistazo a otros países, no tan "frívolos", como aparentemente podría resultar el nuestro, los demás también pecan en el peregrino afán de "legislar por legislar".

De esta suerte, el otro día leyendo unos comentarios de una compañera, la cual no daba crédito de los dislates que

cho más cercanos. La experiencia personal de este profesional, con los regentes del Caudal Deportivo de Mieres, allá por el año 2004 en adelante, supuso que cuatro personas de "carne y hueso", se enfrentasen a un delito de contrabando, por el que respondían de más de seis millones de euros de multa, sin contar la responsabilidad civil añadida y recargos hacendísticos. Y ello, por explotar, para ayudar a las depauperadas arcas del club deportivo básico, la actividad de la lotería "familiar", que sin embargo era considerada como bingó. Sin entrar en profundidades legales, que excederían el ámbito de este artículo, lo cierto es que con el esfuerzo de todos los que allí intervinimos, y sa-

sar. A saber, esta compañera de profesión exponía, y aunque pueda sonarles a auténtica broma de "cámara oculta" no lo es, que en Singapur, no se puede comprar ni masticar chicle por la calle, y ello con el objeto de mantener aseados los lugares públicos y ahorrar en gastos de limpieza, porque así lo establece una ley en vigor. No, no es chiste.

Otro ejemplo de lo absurdo que resulta en ocasiones el pensamiento de los "legisladores" de este planeta llamado tierra, ocurre en Italia. En una ciudad del sur de este país, en la provincia de Calabria, en un lugar de veraneo junto al mar Tirreno, llamada Tropea, parece ser que a las señoras con unos kilos de más, y que resultan desagradables a la simple vista del transeunte, les está prohibido utilizar el bikini en la playa. No les estoy tomando el pelo, no. Aunque pueda chocar con los derechos fundamentales más elementales de cualquier fémina, y más de las señoras "entradas en carnes", se trata de una ley que a fecha actual se encuentra en vigor.

Si ello resulta sorprendente, acontece que en el país helvético, Suiza, pulcra nación del norte de Europa, para garantizar el descanso de los vecinos, está prohibido tirar de la "cadena del escusado" más allá de las 10 de la noche. Pobre de cualquier helvético que sufra un apretón nocturno, y sobre todo, pobre de los que con él conviven.

Más allá de lo anecdótico, sólo se trata de hacer hincapié en el insuficiente, por no decir escaso o nulo raciocinio, que los seres humanos utilizamos para marcar las reglas de la convivencia social.

Pero este afán por legislar de forma "gratuita", también puede trasladarse a lares mu-

zada en otras comunidades de nuestro país, se llegó a un acuerdo judicial, que resultaba "satisfactorio" para todas las partes. Y aquí es, donde llega el porqué de traer este comentario a este artículo, ya que hablamos de "LEGISLAR POR LEGISLAR", y es que los más altos estamentos del fútbol de nuestra comunidad, con el apoyo constante de su máximo dirigente, a partir de dicha situación anómala que causó conmoción, realizaron todo tipo de reuniones y esfuerzos con los políticos de nuestra comunidad, y ello conllevó la formalización de la Ley 6/2014, de 13 de Junio, ley de juego y apuestas, que teóricamente facilitaría y permitiría, la explotación del juego de la lotería, a entidades como los clubes deportivos básicos. Tras su aprobación, cuál es la sorpresa de los representantes de los pequeños clubes de fútbol de nuestra comunidad y del estamento federativo (los que más lucharon para conseguir habilitar nuevamente esta actividad), en aquellas reuniones que se mantuvieron con las autoridades de esta actividad en nuestra comunidad, cuando por dichos dirigentes, se les explicó que esta ley, era de IMPOSIBLE cumplimiento, y aunque pendiente de desarrollo reglamentario - que a fecha actual aun no está desarrollado -, el mismo sería de imposible aplicación, a esta actividad concreta, para su explotación por parte de este tipo de entidades menores.

Y aquí se centra el motivo de este artículo, ¿por qué se legisla por legislar? En multitud de ocasiones, para obtener en beneplácito social, en la persecución del voto fácil y remuneratorio.

¡En qué manos estamos!
Suerte para la humanidad.



2010 © ICA Oviedo Todos los derechos reservados

Schultz 5, 33003 Oviedo.

Tfnos: 985 21 23 70 - 985 22 39 86 - Fax: 985 22 85 82

e-mail: info@icaoviedo.es

[Pagina de inicio](#) | [Servicio de correo](#) | [Política de privacidad](#) | [Aviso legal](#) | [Mapa web](#)

[Acceso para colegiados](#)

Síguenos en  [Facebook](#)  [Twitter](#)

DISEÑO WEB POR VORAGC